

Link: <https://www.latercera.com/opinion/noticia/neuroderechos-en-chile-el-debate-filosofico/ML73YJSRCZH5RODSEQA7KQAKTY/>

Durante los últimos meses fuimos testigos en Chile del desarrollo y realización de una iniciativa pionera a nivel mundial. Se trata de un marco normativo nacional que busca regular el desarrollo y el uso de neurotecnologías para el cuidado, la mejora y el conocimiento de la mente y el cerebro humanos.

La propuesta de la Comisión Desafíos del Futuro del Senado chileno consiste en un proyecto de reforma constitucional (Boletín 13.827 -19) y un proyecto de ley sobre neuro-protección (Boletín 13.828 -19). Estos dos proyectos fueron elaborados durante el año pasado por la Comisión del Senado, encabezada por el senador Guido Girardi, con el apoyo del Gobierno, la Academia de Ciencias, varias universidades nacionales, el Morningside Group y la Neurorights Initiative de la Universidad de Columbia. Ambos proyectos de ley fueron aprobados por la Comisión del Senado el 30 de octubre y luego por el Senado el 16 de diciembre de 2020.

Inspirados por la propuesta original del Morningside Group, un grupo interdisciplinario liderado por el neurocientífico Rafael Yuste, los proyectos de ley introducen cinco neuroderechos clave: el derecho a la identidad personal, el derecho al libre albedrío, el derecho a la privacidad mental, el derecho al acceso equitativo a las tecnologías para el aumento de la capacidad cognitiva, y el derecho a la protección contra los sesgos de los algoritmos.

Si bien muchos de los conceptos y tesis que forman el trasfondo teórico del proyecto chileno vienen siendo discutidas y desarrolladas desde hace casi dos décadas en la comunidad académica internacional, estas no son tan ampliamente conocidas en Latinoamérica. Un debate constructivo en torno a la aplicación de los neuroderechos en el país requiere entablar un diálogo con estos marcos y problemáticas.

Con este fin, el grupo Neuroética de la Universidad Alberto Hurtado, junto con la Comisión Desafíos del Futuro del Senado de Chile y el profesor Rafael Yuste, de la Universidad de Columbia, organizaremos el Workshop internacional "Neuroderechos en Chile: El debate filosófico", que tendrá lugar en formato virtual del 17 al 19 de marzo de 2021. El Workshop reunirá a destacadas/os expertas/os en derecho, neurociencia y neuroética con el fin de discutir los próximos pasos para el establecimiento de los neuroderechos, incluyendo la posibilidad de que sirvan como base para la nueva Constitución chilena y para una nueva Declaración Internacional de Derechos Humanos. ¿Cómo se desarrollaron las ideas detrás de estos proyectos? El área interdisciplinaria que ha abordado varios de los problemas y conceptos centrales vinculados a los neuroderechos es la neuroética.

Una de las particularidades de esta área es que no puede entenderse meramente como una ética aplicada (una ética de la neurociencia'), que emplea alguna teoría ética filosófica para determinar qué hacer en un contexto clínico o de investigación particular, como por ejemplo decidir si una/un paciente con una condición psiquiátrica determinada tiene la capacidad de consentir a un tratamiento.

La neuroética involucra además y centralmente una "'neurociencia de la ética' (Roskies 2002) o una "'neuroética conceptual' (Farisco, Salles & Evers 2018), que puede entenderse como una elaboración filosófica y aplicación crítica de conceptos neurocientíficos para profundizar nuestro entendimiento de conceptos éticos clave, como los de conciencia, autonomía, agencia e identidad.

Así, la neurociencia (por ejemplo, estudios sobre los mecanismos neuronales de toma de decisiones o la cognición social) junto con la filosofía (por ejemplo, enfoques relacionales sobre la agencia o propuestas enactivistas sobre la cognición) podrían ayudar a profundizar un concepto como el de autonomía.

La aplicación de dicho concepto por parte del neuroeticista (por ejemplo, para determinar si cierta intervención neurotecnológica implicó una violación de la autonomía de la/el paciente) va a estar siempre mediada por este proceso de reformulación científica y filosófica de lo ético. El desarrollo de los neuroderechos es una instancia clave en este proceso de actualización conceptual.

Expertas y expertos en derecho, filosofía y neurociencia han considerado recientemente que las salvaguardas proporcionadas por los derechos humanos existentes constituyen una protección insuficiente frente a las amenazas o riesgos impuestos por la neurotecnología emergente, y que una actualización "'neurocognitiva' de algunos de estos derechos es necesaria. Así, algunos neuroderechos como la privacidad mental, la continuidad psicológica o la libertad cognitiva son versiones neurocognitivas de algunos derechos tradicionales. Estos extienden o profundizan conceptos éticos y legales fundamentales para incluir aspectos de la vida humana que no habían sido tenidos en cuenta previamente y que las nuevas tecnologías podrían poner en peligro.

Se trata del mismo tipo de proceso de reformulación de los derechos humanos que hace algunas décadas se dio como respuesta a los desafíos impuestos por las entonces emergentes tecnologías para procesar datos genéticos y manipular el genoma humano (Ienca & Andorno 2017, Lavazza 2018). * Departamento de Filosofía, Neuroética UAH

